

Memorando A.I.I. Nº 07/2025

A : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General INAES.

Lic. Gloria Fretes, Directora
Dirección de Administración y Finanzas, INAES

DE : Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.

REF. : Remisión de Dictamen de Estados Financieros e Informe A.I.I. Nº 02/25.

FECHA : Asunción, 27 de febrero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir los siguientes Informes:

- Dictamen de Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" - INAES del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. El mismo consta de 1 (una) foja.
- Informe A.I.I. Nº 02/2025 "Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES al 31 de diciembre de 2024". El mismo consta de 5 (cinco) fojas.

Atentamente,

INAES INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

Exp. Nº 106.-
Fecha: 27-02-28 Hora: 13:55
Recibido por: Mónica Silva.
Dependencia: _____

INAES INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Exp. Nº 061
Fecha: 27-02-25 Hora: 14:00
Recibido por: Lilian Duarte
Dependencia: DAF

INFORME A.I.I. N° 02 /2025

Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior

Dr. Raúl Peña - INAES al 31 de diciembre de 2024.

1. ANTECEDENTES

Revisión de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93, Inc. b) del Decreto 8127 de fecha 30 de marzo del 2000, que reglamente la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera" y lo establecido en el Art. 1 Inc. t) de la Resolución N° 250 del 29 de mayo del 2020 de la Contraloría General del Poder Ejecutivo.

Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna aprobado (Resolución INAES N° 517/2024).

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión de las cuentas más significativas del Activo, Pasivo y de la Cuentas Patrimoniales, cotejando el Inventario de Bienes de Uso Consolidado –FC.06. Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - FC.7.1. Resumen por cuentas y su incidencia en el Balance Consolidado, efectuando la comparación de datos consignados en las planillas proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas del INAES correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las tareas fueron efectuadas conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental, consultas median informes financieros obtenidos del Sistema Informático de Contabilidad SICO, presentados a la Auditoria Interna por la DAF del INAES.

Cabe destacar que las documentaciones, constituyen una información preparada por los encargados de la Unidades de la Dirección de Administración y Finanzas, en pleno ejercicio de sus funciones. La responsabilidad de la Auditoria Interna consiste en emitir opinión sobre las mismas, en vista a las verificaciones realizadas en base a la técnica de muestreo.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Determinar si los Estados Financieros del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, presentan razonablemente su situación patrimonial y financiera, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/2000 "Que Reglamenta la Ley N° 1.535/99".
- La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- Decreto N° 13245/2001 "Por la cual se reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades, y marco de actuación, así como las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley 1535/99 de administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 10883/2007 "Por el cual se establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en materia de Control Interno a la Auditoria General del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en materia de Control Interno a la Auditoria General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del decreto N° 10.883/2007".
- Decreto N° 1.092/2024 "Por el cual se reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

- Decreto Nº 1188/2024 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Ley Nº 7228/2023".
- Resolución MH Nº 136/2003 "Por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública".
- Resolución CGR Nº 250/2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR Nº 677 de fecha 30 de junio de 2004 "por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos".
- Resolución CGR Nº 605/2022 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la Contraloría General de la República".
- Resolución MEF Nº 417/2024 "Por el cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales y de crédito y deuda pública, para el cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad a las leyes 1535/99 de Administración Financiera del Estado y 7228/23 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 y sus reglamentaciones".
- Resolución INAES Nº 517/2024 "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

5. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Realizar las pruebas sustantivas y analíticas de las cuentas patrimoniales y de resultados que permitan emitir una opinión sobre la exposición razonable de los Estados Financieros del INAES.
- Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice conforme a los criterios técnico contenidos en el Clasificador Presupuestario.

6. LIMITACIONES AL ALCANCE

La remisión tardía de los documentos solicitados para el análisis.

7. NÓMINA DE AUTORIDAD DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
CP. Hermes Franco	Jefe de la Unidad de Contabilidad
CP. Fernando Castillo	Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Jorge Núñez	Jefe de la Unidad de Patrimonio

8. DESARROLLO DEL INFORME.

8.1 Análisis Financiero y Presupuestario

- Asignación financiera Presupuestaria

El 29 de diciembre del año 2023 por LEY Nº 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 en el cual al Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" se le asigna un presupuesto de Gs. 32.458.712.387.- (guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos doce mil trescientos ochenta y siete).

Por Decreto Nº 1834 el 06 de junio de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.", por un monto de Gs. 2.446.297.175.- (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco).

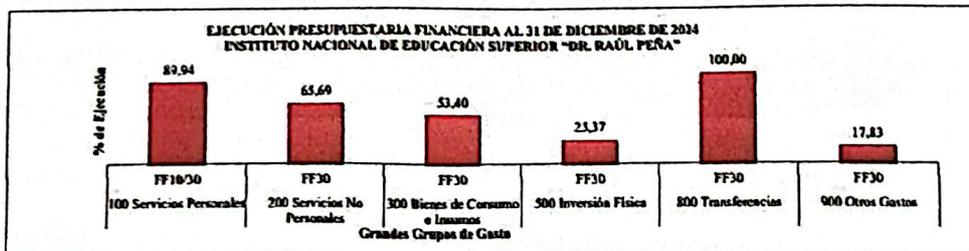
En este contexto el presupuesto vigente de la entidad 23-34 se ajusta al monto de Gs 34.905.009.562.- (guaraníes treinta y cuatro mil novecientos cinco millones nueve mil quinientos sesenta y dos).

Ejecución financiera

Se observa en el cuadro de ejecución financiera, que el INAES, al mes de diciembre del periodo fiscal 2024 presentó una ejecución presupuestaria Gs 29.062.773.833.- (guaraníes veinte y nueve mil sesenta y dos millones setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y tres) que corresponde al 83,26 % del monto asignado.

Programa Central				
Proyecto / Actividad	Programa Central	Ejecución Financiera		
		Presupuesto Vigente	Ejecutada	% de Ejecución
Servicio de Formación Docente	FF	34.905.009.562	29.062.773.833	83,26
100 Servicios Personales	FF10	28.284.086.032	25.439.708.770	89,94
200 Servicios No Personales	FF30	3.312.612.931	2.175.954.351	65,69
300 Bienes de Consumo e Insumos	FF30	553.936.474	295.823.890	53,40
500 Inversión Física	FF30	1.545.475.125	392.052.470	25,37
800 Transferencias	FF30	661.649.000	661.643.882	100,00
900 Otros Gastos	FF30	547.250.000	97.590.470	17,83

Fuente: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SIAF; al 31.12.2025
Elaborado por: Nilsson Gómez- Jefe Unidad de Presupuesto Cristina Kasep- Técnica de la Unidad de Presupuesto



Del total de recursos utilizados por el INAES acumulado al 31 de diciembre de 2024, correspondiente al grupo de gasto 100 Servicios Personales cuya inversión en términos nominales fue de Gs. 25.439.708.770.- (guaraníes veinticinco mil cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos ocho mil setecientos setenta.) correspondiente al 89,94 % del presupuesto INAES 2024 financiados con recursos del tesoro.

En tanto que el 65,69 % que representa en Gs. - 2.175.954.351.- (Guaraníes dos mil ciento setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno) correspondiente al grupo de gasto 200 Servicios no Personales financiado en su totalidad por recursos institucionales.

El 53,40 % que representa en Gs. - 258.112.584.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones ciento doce mil quinientos ochenta y cuatro) que corresponde al grupo de gastos 300 Bienes de Consumo e Insumos y;

Correspondiente al grupo de gasto 500 Inversión Física en términos nominales fue de Gs. 392.052.470.- (Guaraníes trescientos noventa y dos millones cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta) correspondiente al 25,37 %.

El 100 % que representa en Gs.- 661.643.882.- (Guaraníes seiscientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y dos) que corresponde al grupo de gastos 800 Transferencias, y

Finalmente, el 17,89 % que representa en Gs.- 97.590.470.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos noventa mil cuatrocientos setenta) que corresponde al grupo de gastos 900 Otros Gastos.

8.2 Otros Análisis Realizados

- Referente a la presentación de informes mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2024, la Dirección de Administración y Finanzas dio cumplimiento efectivo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000 "Que Reglamenta la Ley Nº 1.535/99", Art. 93 Presentación de Informes Institucionales inc. a.-

Informes Mensuales. - Los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar en forma mensual al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, dentro de los 15 primeros días de cada mes la información Financiera y Patrimonial consolidada correspondiente al mes inmediato anterior.

- En cuanto al Fondo Fijo es importante mencionar que se realizaron verificaciones de gran parte del periodo fiscal 2024 a pedido de la Directora de Administración y Finanzas, sin hallazgo de observaciones relevantes.
- En referencia al cumplimiento de los establecido en el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024 Por el cual se reglamenta La Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" Art. 27 Saldos de Caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. La Auditoria se limitó a la comprobación del cumplimiento del presupuesto establecido en la normativa vigente, de acuerdo a los documentos presentados por la Dirección de Administración y Finanzas del INAES.
- La Deuda Flotante del Ejercicio Fiscal 2024 asciende a Gs. 959.627.189.- (guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones seiscientos veinte y siete mil ciento ochenta y nueve), según reporte SICO CRIFOB01Z al 12/02/2025.
- **Bienes de Uso**

Se realizó el cruce de informaciones con cuentas que tuvieron incremento en el periodo 2024, registrados el F.C.05 Consolidado de Bienes de Uso, periodo 2024 y el CRIBALM2 Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones del 01/01/2024 al 31/12/2024, donde se observó diferencias detalladas en el siguiente cuadro:

Cuenta Contable	Documento analizado	Saldo Anterior	Compras 2024	Saldo Acumulado	Dif. en Imputación de compras 2024
2.3.2.01.05.00.000	Equipos de Computación				
	Según FC05 Consolidado de Bienes de Uso	520.292.048	40.604.470	560.896.518	
	Según Balance de Saldos y Variaciones	1.087.009.101	41.239.470	1.128.248.571	635.000
2.3.2.01.10.00.000	Equipos de Enseñanza y Recreaciones				
	Según FC05 Consolidado de Bienes de Uso	406.238.287	4.400.000	410.638.287	
	Según Balance de Saldos y Variaciones	358.979.441		358.979.441	4.400.000
2.3.2.01.12.00.000	Muebles y Enseres				
	Según FC05 Consolidado de Bienes de Uso	1.570.061.791	325.877.000	1.895.938.791	
	Según Balance de Saldos y Variaciones	1.526.945.880	350.813.000	1.877.758.880	24.936.000

Fuente Estados Financieros provistas por la DAF para su análisis (Dictamen de los EEFF)

9. OBSERVACIÓN DETECTADA

OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO Nº 001 - OCI 00

Diferencia entre el F.C.05 Consolidado de Bienes de Uso, periodo 2024 y el CRIBALM2 Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones del 01/01/2024 al 31/12/2024 en las cuentas Equipos de Computación, Equipos de Enseñanza y Recreaciones Muebles y Enseres.

10. CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas se concluye que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" - INAES se enmarcan dentro de las disposiciones legales que rigen las funciones de la Dirección y sus dependencias, no verificándose hallazgos que informar. Los Estados Financieros se presentan razonablemente en los aspectos significativos y se encuentran expuestas de conformidad con las normativas legales vigentes.

11. RECOMENDACIONES

A la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las acciones correctivas a fin de regularizar la observación de control interno del periodo auditado

Arbitrar los mecanismos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, en el marco del sistema de Contabilidad Pública, fortaleciendo el Control Interno realizando las adecuaciones según los formatos del MECIP para los procesos, subprocesos y actividades que son de la Gestión de la Información Financiera.

A las Áreas de Patrimonio y de Contabilidad realizar las correcciones que corresponden con relación a las diferencias en las cuentas señaladas.

Aplicar los mecanismos de control de las exposiciones de cifras comparativas entre los informes financieros y patrimoniales de periodicidad anual, con el fin de minimizar los riesgos de presentaciones erróneas y/o subsanar de forma oportuna cualquier discrepancia que pueda presentarse.

Estas conclusiones y recomendaciones se basan en las documentaciones observadas (respaldadas en los papeles de trabajo).

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo **no mayor de 10 (diez) días hábiles** contados a partir de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Institucional sobre la observación detectada en el sistema SIAGPE, estableciendo cronograma y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Auditoría Interna Institucional.

Es mi informe,



[Handwritten signature]
CP. FÁTIMA VARELA

Auditora Interna Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA" - INAES

Asunción, 27 de febrero de 2025.